



CMD CERVANTES
SESIÓN ORDINARIA
Acta N° 12

Acta número doce de la Sesión Ordinaria que celebra el Concejo Municipal de Distrito de Cervantes, el veintiseis de marzo del dos mil veinticinco, a las diecisiete horas, con cuarenta y siete minutos con la asistencia de los siguientes concejales:

CONCEJALES PRESENTES

Renato Ulloa Aguilar	Presidente
Eduardo Sanabria Robles	Propietario
Andrea Carolina Sanabria Sojo	Propietaria
Edwin Egidio Molina Casasola	Propietario
Juan Carlos Vega Zúñiga	Suplente

FUNCIONARIOS PRESENTES

José Lazo Segovia	Viceintendente
Johanna Pereira Alvarado	Secretaria

MIEMBROS AUSENTES

Cristhian Antonio Brenes Salas	Propietario
Narelle Teresita Chinchilla Castillo	Suplente
José Adrian Molina Vega	Suplente
Sherry Karina Castillo Caballero	Suplente

FUNCIONARIOS AUSENTES

Mariana Calvo Brenes	Intendente
----------------------	------------

Se comprueba el quórum dándose inicio a la sesión con la siguiente agenda:

ARTÍCULO I: RECIBIMIENTO EN AUDIENCIA DE REPRESENTANTES DE LA ASOCIACIÓN DE COMPOSITORES Y AUTORES MUSICALES DE COSTA RICA.

ARTÍCULO II: LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE ACTA ANTERIOR.

1-Sesión ordinaria 11-2025.

ARTÍCULO III: LECTURA DE CORRESPONDENCIA.

ARTÍCULO IV: PRESENTACIÓN DE DICTAMENES DE COMISIÓN.

ARTÍCULO V: PRESENTACIÓN DE MOCIONES.

ARTÍCULO VI: INFORME DE INTENDENCIA.

ARTÍCULO VII: ASUNTOS VARIOS.

ARTÍCULO VIII: CIERRE DE SESIÓN.

ARTÍCULO I: RECIBIMIENTO EN AUDIENCIA DE REPRESENTANTES DE LA ASOCIACIÓN DE COMPOSITORES Y AUTORES MUSICALES DE COSTA RICA.

Ingresan la señora Ariana Miranda y los señores William Campos y Gabriel Gonzalez, se les da la bienvenida por parte del señor presidente y se les concede la palabra.

Ariana Miranda comenta gracias a ustedes por recibirnos yo soy la encargada del Departamento de Gestión de Usuarios, nos acompaña William Campos, asesor y Gabriel Gonzalez asesor jurídico con el tema de las demandas de ACAM, no sé si tienen alguna consulta en específico de las funciones que realiza ACAM.

Renato Ulloa Aguilar comenta todas porque somos nuevos, de hecho, los esperábamos desde el 01 de mayo.



48 Ariana Miranda comenta ACAM es una organización de gestión colectiva,
49 creada hace 35 años, nuestra función es la de recaudar y distribuir por conceptos
50 de derecho de autor por el uso de la música en locales comerciales, cualquier
51 comercio que haga uso de repertorio protegido debe de contar con la certificación
52 que hace ACAM, protegemos repertorio tanto acá como internacional, nos
53 amparamos en la ley 6683 específicamente en su artículo 50, adicional se crea el
54 reglamento 23485mp al artículo 50, y nos amparamos al artículo 3 del reglamento
55 al artículo 50, como sin fines de lucro, todo lo repartimos. En esta zona tenemos a
56 Kevin que es el que visita los diferentes comercios, nuestra idea no es que el
57 Concejo tenga mas trabas o mas gastos, tenemos mas de 15 años para que dentro
58 de sus requisitos pidan ACAM, eso es todo, no tienen que hacer gestión de cobro.
59 Para el 2019 se esta tocando municipalidad por municipalidad, en el 2019 nosotros
60 interpusimos una demanda y en esa demanda se incluyen todos los concejos
61 municipales y todas las municipalidades, hemos estado haciendo acuerdos de
62 transacción, en el 2020 el Concejo aprueba solicitar nuestros requisitos, pero en el
63 entendido de la demanda llegamos a acuerdos de transacción.

64 Renato Ulloa Aguilar comenta ¿Qué es un acuerdo de transacción?

65 Gabriel Gonzalez comenta específicamente en la parte legal en noviembre de
66 2019 se planteó la demanda para que con una sentencia se obligará a las
67 municipalidades a pedir ese requisito, con el Contencioso es un tramite lento, ahora
68 bien, en lo que respecta Cervantes el 15 de octubre de 2020, el Concejo nunca
69 respondió a la demanda y deben aceptar las peticiones de la demanda que son que
70 se declare ante un juez para recaudar los derechos patrimoniales, que se obligue a
71 las municipalidades a que soliciten en la patente ACAM, en su momento y hay que
72 tener claro por un tema legal y ya Cervantes contestó de manera positiva y eso tiene
73 ciertos efectos legales porque se le dijo al juez que estaba de acuerdo, por eso
74 estamos acercandonos a los Concejos para firmar un acuerdo de transacción. El
75 acuerdo de transacción es un finiquito en el cual se realizan una serie de hechos, le
76 podemos pasar el acuerdo y la ley, el acuerdo de transacción se firma y lo que se
77 le dice al juez es que llegamos a un acuerdo extraprocesal, que basicamente en
78 palabras sencillas es sacarlos del proceso y no tengan que pasar por todas esas
79 etapas, y el riesgo mas alto es el pago de costas procesales y costas personales.
80 ¿Legalmente tienen alguna duda?

81 Renato Ulloa Aguilar comenta ¿Cuánto tiempo es lo ideal para la firma?

82 Gabriel Gonzalez comenta no hay un plazo como tal, pero va a avanzando el
83 proceso, nosotros estamos aquí porque queremos terminar con eso.

84 Renato Ulloa Aguilar comenta ¿ustedes quieren que firmemos ese acuerdo
85 para que a los patentados nuevos se les pida ACAM?

86 Ariana Miranda comenta ¿ustedes tienen renovación de patentes?

87 Francisco Castro Calvo comenta no esta reglamentada como tal, nos
88 acogemos al permiso de Ministerio de Salud, cuando se vence renuevan todos los
89 documentos.

90 Ariana Miranda comenta algo que debe quedar claro es que no cobramos
91 retroactividad, el uso de la musica lo catalogamos en tres, indispensable como un
92 concierto, necesaria como en un bar y accesorio por ejemplo un super mercado,
93 tambien si es un flujo directo o indirecto, directo es como un concierto que usted va
94 exclusivamente a eso e indirecto por ejemplo que usted va a una soda y se compra
95 un pinto, usted no va exclusivamente a escuchar música.



96 Renato Ulloa Aguilar comenta ¿Cuándo entró a regir la ley de los derechos
97 de autor?

98 Ariana Miranda comenta 14 de octubre de 1982.

99 Renato Ulloa Aguilar comenta la ley no es retroactiva, ¿Qué pasa con los
100 patentados que adquirieron su patente antes?

101 Ariana Miranda comenta por eso nosotros llegamos y hacemos la gestión
102 directamente en el local, y si esta haciendo uso del repertorio tenemos que hacerlo.

103 Renato Ulloa Aguilar comenta ¿ya ahí nosotros no tenemos ingerencia?

104 Ariana Miranda comenta no.

105 Renato Ulloa Aguilar comenta Mega Super ellos mismos ponen la música de
106 ellos.

107 Ariana Miranda comenta eso se llama hilo musical, de hecho, nosotros con
108 Mega Super tenemos una relación muy estrecha porque fueron los primeros en
109 poner solo música nacional, cuando Mega Super comunica esa obra que tiene un
110 dueño la obra no le pertenece a Mega Super.

111 Renato Ulloa Aguilar comenta ¿y que pasa si el comercio hace uso de
112 pantallas mas que todo para futbol?

113 Ariana Miranda comenta la ley indica que se debe realizar la gestión en
114 cualquier local que haga uso de musica por cualquier medio, si en esas pantallas
115 hay algun canal, algun anuncio o un programa que que pongan una canción, o una
116 pelicula, seria o novela siempre van a tener banda sonora o pelicula como Coco que
117 es un musical.

118 Renato Ulloa Aguilar comenta ¿pero se estaría pagando doble a la plataforma
119 y a ustedes?

120 Ariana Miranda comenta no se estaría pagando doble, no sé si a ustedes les
121 pasa, a mi me pasa, me suscribo por ejemplo a Netflix y no veo el contrato hasta el
122 final y por lo general dice que es para uso privado, no comercial.

123 Eduardo Sanabria Robles comenta

124 Francisco Castro Calvo comenta yo voy mas allá y es con los montos que se
125 le cobra a los comercios, ¿Cuál es la formula para sacar esos montos?

126 Ariana Miranda comenta el articulo 17 de la ley de derechos de autor indica
127 que el autor es el que puede ponerle valor a su obra y los autores y compositores le
128 dan esa autoridad a ACAM, y nosotros nos basamos en un tarifario que esta basado
129 en medio día de un trabajador no calificado del año anterior.

130 Renato Ulloa Aguilar comenta ¿y si yo tengo una soda de 10 metros y un
131 restaurante pagan lo mismo?

132 Ariana Miranda comenta no, por ejemplo, de un local comercial de 10 metros
133 paga 4000 colones por mes.

134 Francisco Castro Calvo comenta si yo pongo musica de Mario Torres que
135 estoy casi seguro que no lo conocen, ¿ACAM lo subsidia igual que al señor de Los
136 Ajenos?

137 Ariana Miranda comenta si él nos indica el repertorio sí. Para que un autor
138 genere hay diferentes vías, que suene en radio y televisión, sí la toca en un
139 comercio, si va a un concierto y es telonero va a recibir su retribución.

140 Francisco Castro Calvo comenta dice la ley que la obra pasa a dominio
141 público 70 años despues de su creación.

142 Ariana Miranda comenta no, pasa a hacer de dominio público 70 años
143 despues de la muerte del autor y de los co-autores.



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

144 Francisco Castro Calvo comenta yo creo que el tema desde mi perspectiva
145 no es el no pagar, si no cuanto hay que pagar, nosotros somos el filtro que el INS,
146 que la CCSS, el comercio esta duro. El bar La Popular entran como 15 personas
147 pagar 240 000 esta duro.

148 Ariana Miranda comenta no es que todos los comercios cierren, jamas, por
149 eso hemos hecho convenios, para este caso para una cantina de 8 personas tiene
150 que pagar 5100 por mes.

151 Francisco Castro Calvo comenta el comercio como tal esta siendo muy
152 golpeado por todos los aranceles, el tarifario yo nunca lo he tenido, para mi sería
153 mucho mas facil decirle a alguien que por poner la musica es tanto.

154 Ariana Miranda comenta es que nosotros preferimos que sea un asesor
155 porque puede ser mas o menos.

156 Renato Ulloa Aguilar comenta es que si nos esperamos a que Kevin venga
157 perdemos esa patente.

158 Ariana Miranda comenta el interesado se comunica con Kevin vía WhatsApp,
159 si tiene firma digital lo hacemos de una vez y si no puede ir directamente a ACAM,
160 o por correos de Costa Rica.

161 Eduardo Sanabria Robles comenta ¿si se llega a un acuerdo el Concejo tiene
162 que poner inspectores, vehículos, cajeros?

163 Ariana Miranda comenta no, el dinero que se recauda cae a las cuentas de
164 ACAM, se usa los inspectores, vehículos de ACAM.

165 Renato Ulloa Aguilar comenta ¿destinan un porcentaje a nuevos talentos?

166 Ariana Miranda comenta claro, la parte cultural tenemos diferentes proyectos,
167 el año pasado grabamos un disco fue un proyecto con autores de Guanacaste,
168 tenemos los premios ACAM, este año tenemos Dinamo Limón.

169 Francisco Castro Calvo comenta ¿si la cantina paga 4500, cuando paga la
170 carnicería?

171 Ariana Miranda comenta 3500.

172 Francisco Castro Calvo comenta ¿Cuándo por ejemplo Balerom pone
173 teloneros y no esta inscrito por ustedes?

174 Ariana Miranda comenta con autores que estan iniciando, normalmente nos
175 damos cuenta por redes sociales nosotros le damos persecución en redes sociales
176 o plataformas, porque muchas veces suben una obra, pero nola registran en ACAM,
177 tratamos de contactar el autor y hacemos un proceso de conocimiento y se pueden
178 asociar.

179 Francisco Castro Calvo comenta aquí en zona rural son comercios pequeños,
180 a mi no me preocupa Cartago centro, San José, Alajuela, me preocupa la zona rural,
181 me preocupan las tarifas.

182 Ariana Miranda comenta nos llevamos esas tareas.

183 Renato Ulloa Aguilar comenta ¿podemos nosotros negociar un tarifario?

184 Ariana Miranda comenta dejeme hablarlo con el director general, les
185 podemos dar una respuesta despues de la otra semana.

186 Gabriel Gonzalez comenta les voy a compartir la demanda y la contestación
187 de ustedes para que lo compartan con su asesor jurídico, para que él les explique
188 lo que esta pasando y ustedes la estudien, para que tomen en cuenta hay 18
189 municipalidades que ya firmaron el acuerdo de transacción.

190 Renato Ulloa Aguilar comenta mas bien muchas gracias, lo que tomó el
191 acuerdo pasado no esta escrito sobre piedra, podemos tomar un acuerdo sobre el



192 acuerdo o invalidar el acuerdo, quedamos en la mejor disponibilidad a la espera de
193 los documentos señalados.

194 Ariana Miranda comenta muchísimas gracias.

195 Se retiran la señora Ariana Miranda y los señores William Campos y Gabriel
196 Gonzalez.

197 Francisco Castro Calvo comenta me voy tranquilo porque dejamos claro que
198 lo mas importante es el tarifario.

199 Se retira el ing. Francisco Castro Calvo, encargado de las patentes
200 municipales.

201 ARTÍCULO II: LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE ACTA ANTERIOR.

202 1-Sesión ordinaria 11-2025.

203 Renato Ulloa Aguilar comenta si alguien tiene alguna observación.

204 Quien este de acuerdo con el acta anterior que levanten la mano y en firme.

205 **ACUERDO N°01: SE ACUERDA: El Concejo Municipal de Distrito de Cervantes,**
206 **ACUERDA con los votos afirmativos de los concejales propietarios: Renato**
207 **Ulloa Aguilar, Andrea Sanabria Sojo, Eduardo Sanabria Robles y Edwin Molina**
208 **Casasola este Concejo aprueba el acta de la sesión ordinaria 11-2025.**
209 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. ACUERDO EN FIRME.**
210 **COMUNIQUESE.**

211 ARTÍCULO III: LECTURA DE CORRESPONDENCIA.

212 1-20 de marzo de 2025. AL-CPEMUN-0227-2025. Señores Concejo
213 Municipal, Concejo Municipal de Distrito de Cervantes. Correo electrónico:
214 secretaria@cmdcervantes.go.cr

215 ASUNTO: Consulta Exp. 24.780

216 Estimados señores:

217 La Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales, en virtud de una moción
218 aprobada ha dispuesto consultarles su criterio sobre el proyecto de Ley Expediente
219 N.º 24.780 “REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 5 Y 7 DE LA LEY DE
220 ORGANIZACIÓN DEL INSTITUTO DE FOMENTO Y ASESORÍA MUNICIPAL
221 IFAM, LEY 4716 DEL 09 DE FEBRERO DE 1971 Y SUS REFORMAS”, el cual se
222 adjunta.

223 De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea
224 Legislativa se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles que
225 vence el 02 de abril y, de ser posible, enviar el criterio de forma digital.

226 La Comisión ha dispuesto que, en caso de requerir una prórroga, nos lo haga saber
227 respondiendo este correo, y en ese caso automáticamente contará con ocho días
228 hábiles más, que vencerán el día 15 de abril de 2025. Esta será la única prórroga
229 que esta comisión autorizará.

230 En caso de que la repuesta sea remitida vía digital, la misma deberá ser enviada al
231 correo electrónico AREA-COMISIONES-VIII@asamblea.go.cr. Si necesita
232 información adicional, favor comunicarse por medio de los teléfonos 2243-2194,
233 2243-2217, 2243-2432, 2243-2445, 2243-2139 o bien, al correo electrónico citado.

234 De no confirmar el recibido de esta consulta se tendrá por notificado a partir de su
235 envío, siendo este correo comprobante de la transmisión electrónica, para todos los
236 efectos legales. La seguridad y manejo de las cuentas destinatarias son
237 responsabilidad de las personas interesadas.

238 Atentamente, Mariana Zamora Guzman, Comisiones Legislativa VIII.



239 **2-** San José, 17 marzo 2025. DIPC-E-016-03-2025. Señores(as) Alcaldías
240 Municipales. Concejos Municipales del País Consejos Municipales de Distrito
241 Presente

242 Estimados(as) señores(as):

243 Reciban un cordial saludo de la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL),
244 institución que agremia y representa políticamente al régimen municipal desde hace
245 47 años.

246 Por medio de la presente, la Dirección de Incidencia Política y Comunicación se
247 dirige a ustedes con el propósito de aclarar algunos aspectos derivados de la Ley
248 No. 10.626, que introduce modificaciones en la normativa de los Comités
249 Cantonales de Deportes y Recreación (CCDR).

250 En relación con el Transitorio I de dicha ley, es importante tomar en cuenta que las
251 personas actualmente integrantes de la Junta Directiva de los CCDR pueden
252 permanecer en sus cargos hasta el 31 de diciembre de 2029. Este aspecto debe
253 ser considerado en la administración y continuidad operativa de estos órganos.

254 Asimismo, se recuerda que los CCDR, al ser órganos colegiados, deben respetar
255 dos tipos de quórum:

256 1. Cuórum estructural: Para que el Comité pueda iniciar su funcionamiento, en la
257 primera sesión deben estar presentes los siete miembros para la conformación de
258 la Junta Directiva. A partir de este momento, el Comité adquiere vida jurídica
259 mediante el reconocimiento de la Secretaría Municipal.

260 2. Cuórum funcional: En las sesiones ordinarias y extraordinarias de la Junta
261 Directiva, será posible sesionar con la presencia de al menos cuatro de sus
262 miembros, aun cuando falten otros integrantes. Cabe señalar que algunos Consejos
263 Municipales han interpretado erróneamente que, ante la renuncia de uno o varios
264 miembros de la Junta Directiva, el Comité no puede continuar sesionando. Sin
265 embargo, aclaramos que siempre que se mantenga el cuórum funcional (mínimo
266 cuatro integrantes), las sesiones pueden llevarse a cabo sin inconveniente. En caso
267 de renunciaciones, lo procedente es convocar a sesión para nombrar a los miembros
268 faltantes y garantizar la operatividad del CCDR.

269 Confiamos en que esta información contribuya a una correcta aplicación de la
270 normativa y al fortalecimiento de la gobernanza de los CCDR en sus respectivos
271 cantones. Agradecemos su atención y quedamos atentos a cualquier consulta
272 adicional.

273 De igual manera hacemos de su conocimiento que desde la UNGL, en conjunto con
274 asesorías correspondientes, estamos trabajando un reglamento prototipo para
275 poder entregarlo a los Gobiernos Locales, con el fin de cumplir con las nuevas
276 exigencias de esta Ley. Una vez esté listo se lo estaremos haciendo llegar a cada
277 uno de ustedes.

278 Atentamente, Andrés Zárate Sánchez Dirección de Incidencia Política y
279 Comunicación Unión Nacional de Gobiernos Locales. CC: Comité Cantonal de
280 Deportes de la Municipalidad.

281 Renato Ulloa Aguilar comenta sería enviarlo al Comité de Deportes para
282 que esten enterados, quien este de acuerdo que levante la mano y en firme.

283 **ACUERDO N°02: SE ACUERDA: El Concejo Municipal de Distrito de Cervantes,**
284 **ACUERDA con los votos afirmativos de los concejales propietarios: Renato**
285 **Ulloa Aguilar, Andrea Sanabria Sojo, Eduardo Sanabria Robles y Edwin Molina**
286 **Casasola este Concejo renvía el oficio DIPC-E-016-03-2025 emitido por la**



287 **Unión Nacional de Gobiernos Locales al Comité de Deportes y Recreación de**
288 **Cervantes, para su conocimiento. Se adjunta oficio. ACUERDO**
289 **DEFINITIVAMENTE APROBADO. ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE**

290 **3- 17 de marzo de 2025. AL-CPEMUN-0163-2025**

291 Señores Concejo Municipal, Concejo Municipal de Distrito de Cervantes.
292 Correo electrónico: secretaria@cmdcervantes.go.cr

293 ASUNTO: Consulta Exp. 24.707

294 Estimados señores:

295 La Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales, en virtud de una
296 moción aprobada ha dispuesto consultarles su criterio sobre el proyecto de Ley
297 Expediente N.º 24.707 “LEY PARA LA EFICIENCIA DE LAS SOLICITUDES DE
298 MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS DE LOS CONCEJOS MUNICIPALES
299 DE DISTRITO”, el cual se adjunta.

300 De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la
301 Asamblea Legislativa se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días
302 hábiles que vence el 28 de marzo y, de ser posible, enviar el criterio de forma digital.

303 La Comisión ha dispuesto que, en caso de requerir una prórroga, nos lo haga
304 saber respondiendo este correo, y en ese caso automáticamente contará con ocho
305 días hábiles más, que vencerán el día 09 de abril de 2025. Esta será la única
306 prórroga que esta comisión autorizará.

307 En caso de que la repuesta sea remitida vía digital, la misma deberá ser
308 enviada al correo electrónico AREA-COMISIONES-VIII@asamblea.go.cr. Si
309 necesita información adicional, favor comunicarse por medio de los teléfonos 2243-
310 2194, 2243-2217, 2243-2432, 2243-2445, 2243-2139 o bien, al correo electrónico
311 citado.

312 De no confirmar el recibido de esta consulta se tendrá por notificado a partir
313 de su envío, siendo este correo comprobante de la transmisión electrónica, para
314 todos los efectos legales. La seguridad y manejo de las cuentas destinatarias son
315 responsabilidad de las personas interesadas.

316 Atentamente, Guiselle Hernández Aguilar. Comisiones Legislativas VIII.

317 **PROYECTO DE LEY**

318 **LEY PARA LA EFICIENCIA DE LAS SOLICITUDES DE MODIFICACIONES**
319 **PRESUPUESTARIAS DE LOS CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRITO**

320 Expediente N.º 24.707

321 **ASAMBLEA LEGISLATIVA:**

322 La presente iniciativa de ley tiene la finalidad de eficientizar y brindar seguridad
323 jurídica al proceso presupuestario que llevan a cabo los concejos municipales de
324 distrito; mediante la adición de una sección I al Capítulo IV, Presupuesto Municipal;
325 puesto que en la actualidad los concejos municipales del país gestionan
326 diferenciadamente las solicitudes de variaciones o modificaciones presupuestarias,
327 lo que incurre en afectaciones graves para la prestación de servicios y atención de
328 usuarios, pues muchas de las solicitudes no se tramitan o los plazos de atención
329 son desproporcionados.

330 Los concejos municipales de distrito son definidos por el artículo 172 de la
331 Constitución Política como un órgano con autonomía de índole funcional, encargado
332 de la administración de sus intereses y servicios, que pueden ser creados, en
333 situaciones calificadas, por las municipalidades.[1]



334 La Ley General de Concejos Municipales de Distrito, N.º 8173, de 7 de diciembre
335 de 2001, posteriormente reformada mediante la Ley N.º 9208, Reforma de la Ley
336 General de Concejos Municipales de Distrito, de 20 de febrero de 2014 regula los
337 supuestos en los que pueden ser creados, su estructura, funcionamiento y
338 financiamiento.

339 El artículo 1 de la Ley General de Concejos Municipales de Distrito, N.º 8173, de 7
340 de diciembre de 2001 y sus reformas, señala que los mismos serán órganos con
341 autonomía funcional propia, adscritos a la municipalidad del cantón respectivo.[2]

342 La resolución N.º 04428-2007 de la Sala Constitucional, del 28 de Marzo del 2007,
343 señala que los concejos municipales de distrito tienen autonomía funcional, pero
344 únicamente destinada a utilizar las herramientas administrativas básicas para
345 funcionar de manera eficiente, con algún grado de independencia organizativa de la
346 municipalidad a la que están adscritas, pero carecen de cualquier otro tipo de
347 autonomía, carecen de personalidad jurídica y están sujetos a la relación de
348 subordinación en materia presupuestaria, de gobierno y normativa.[3]

349 La resolución N.º 17524-2007 del 30 de noviembre del 2007 de la Sala
350 Constitucional, determina que la única autonomía con la que cuentan es autonomía
351 funcional, los concejos municipales de distrito no tienen autonomía administrativa,
352 ni ningún otro tipo de autonomía. La Sala Constitucional señala que la intención del
353 Constituyente al promulgar la reforma no fue crear mini cantones mediante un
354 procedimiento irregular.[4]

355 El artículo 9, de la Ley General de Concejos Municipales de Distrito, N.º 8173, de 7
356 de diciembre de 2001 y sus reformas, indica que el concejo municipal de distrito
357 percibirá directamente los productos por multas, patentes o cualquier otro impuesto
358 originado en el distrito, por convenio entre partes podrá disponerse una participación
359 de la municipalidad. Asimismo, el artículo 11 establece que toda partida específica
360 o transferencia pública de fondos para obras o proyectos del distrito deberá girarse
361 directamente al concejo municipal de distrito. De lo anterior se determina que estos
362 concejos municipales de distrito son instancias con financiamiento propio.[5]

363 Por otra parte, de acuerdo con el artículo 10 de la Ley General de Concejos
364 Municipales de Distrito, N.º 8173, de 7 de diciembre de 2001 y sus reformas, para
365 someterse a la aprobación presupuestaria de la Contraloría General de la
366 República, las municipalidades deben ajustar la estructura programática de sus
367 presupuestos para que se incluyan las asignaciones correspondientes a los
368 recursos de los concejos municipales de distrito, lo que genera una dependencia en
369 temas presupuestarios entre el concejo municipal de distrito y la municipalidad del
370 cantón respectivo, ocasionando atrasos y complicaciones en la elaboración y
371 ejecución del presupuesto.[6]

372 Conforme a lo anterior, se evidencia que los concejos municipales de distrito son
373 órganos regulados constitucionalmente con competencias, concesión de autonomía
374 funcional, financiamiento propio y personalidad jurídica instrumental; sin embargo,
375 no cuentan con autonomía presupuestaria.

376 La limitación que tienen los concejos municipales de distrito en cuanto a la
377 presentación directa a la Contraloría General de la República de los presupuestos
378 ordinarios y extraordinarios, siendo que deben enviar la información a las
379 municipalidades “madre” para que estas unifiquen la información a sus
380 presupuestos y enviar un único documento para aprobación, ha generado diferentes
381 problemáticas.



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

382 En cuanto a plazos, a los concejos municipales de distrito les corresponde elaborar
 383 con mayor anticipación o en algunas ocasiones con plazos muy reducidos para
 384 poder enviar sus presupuestos o modificaciones presupuestarias a la municipalidad
 385 del cantón respectivo.

386 Según indica el artículo 106 del Código Municipal, Ley N.º 9208, de 20 de febrero
 387 de 2014, las municipalidades deberán remitir a la Contraloría General de la
 388 República el presupuesto ordinario a más tardar el 30 de setiembre de cada año, y
 389 los extraordinarios, dentro de los quince días siguientes a su aprobación. Siendo
 390 estos términos improrrogables, si no es presentado oportunamente el presupuesto
 391 ordinario a la Contraloría General de la República, el presupuesto del año anterior
 392 regirá para el siguiente período.[7]

393 Al ser las municipalidades “madres” las que deben incorporar a sus presupuestos lo
 394 correspondiente a los concejos municipales de distrito, a pesar de estos aprobar y
 395 enviar su presupuesto ordinario, extraordinario o modificaciones presupuestarias,
 396 en algunas ocasiones la municipalidad “madre” ha incumplido en cuanto a los plazos
 397 de presentación ante la Contraloría General de la República, siendo estos afectados
 398 por las consecuencias del no cumplimiento de estos plazos.

399 La norma ha dificultado la labor de los concejos municipales de distrito e incluso ha
 400 generado conflictos innecesarios entre el alcalde y el intendente, y esto es agravado
 401 por la situación de pertenecer a partidos políticos diferentes, lo cual sucede en la
 402 mayoría de casos.

403 Figura 1. Intendencias y Alcaldías. Resoluciones declaratorias de elección 2024,
 404 Tribunal Supremo de Elecciones.

Concejo Municipal de Distrito	Intendencia 2024-2028	Partido	Cantón	Alcaldía 2024-2028	Partido
Peñas Blancas	Keilyn Mariel Céspedes Chacón	PLN	San Ramón	María Gabriela Jiménez Corrales	PUSC
Cervantes	Mariana Calvo Brenes	UP	Alvarado	Karol Fabiola Granados Martínez	UP
Tucurrique	Héctor José Agüero Luna	PLN	Jiménez	Ana Isabel Azofeifa Pereira	PLN
Colorado	Marianela Ocampo Gutiérrez	PUSC	Abangares	Javier Bogantes Castro	UP
Lepanto	Juan Luis Arce Castro	UP	Puntarenas	Randall Alexis Chavarría Matarrita	PUSC
Paquera	Ulises González Jiménez	PNR	Puntarenas	Randall Alexis Chavarría Matarrita	PUSC
Cóbano	Ronny José Montero Orozco	PNR	Puntarenas	Randall Alexis Chavarría Matarrita	PUSC

406 Fuente: Elaboración Propia, Datos Tribunal Supremo de Elecciones.[8] [9]
 407 [10] [11]



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

408 Las condiciones anteriormente expuestas de autonomía funcional,
409 financiamiento propio, personalidad jurídica instrumental con las que cuentan los
410 concejos municipales de distrito, además de la integración con la que cuentan como
411 órganos colegiados, conformados por cinco concejales propietarios y sus
412 respectivos suplentes, con la intendencia como órgano ejecutivo con los mismos
413 deberes y atribuciones que un alcalde, según establecen los artículos 6 y 7 de la
414 Ley General de Concejos Municipales de Distrito, N.º 8173, de 7 de diciembre de
415 2001, sumado a las problemáticas expuestas por la dependencia en temas
416 presupuestarios a su municipalidad “madre”, han provocado el interés de estos en
417 convertirse en cantones.[12]

418 De las iniciativas de ley que proponen nuevos cantones, la gran mayoría
419 corresponde a distritos que cuentan con concejo municipal de distrito; actualmente,
420 en la corriente legislativa hay una iniciativa por cada distrito que cuenta con concejo
421 municipal de distrito que tiene como finalidad que se conviertan en cantones, y así
422 logren ser un órgano independiente, de la actual municipalidad “madre” y contar con
423 las potestades que les da la ley.[13]

424 Figura 2. Iniciativas de ley que pretenden convertir en cantones los distritos
425 que cuentan con concejos municipales de distrito. Asamblea Legislativa:

Intendencia	Proyectos de Ley
Peñas Blancas	Expediente 23.406
Cervantes	Expediente 24.062
Tucurrique	Expediente 23.426
Colorado	Expediente 22.643
Lepanto	Expediente 23.403
Cóbano	Expediente 23.109
Paquera	Expediente 23.055

426

427

428 Fuente: Elaboración Propia, Portal Legislativo, Asamblea Legislativa de Costa
429 Rica.[14]

430 En la discusión de estos expedientes en la corriente legislativa el Ministerio de
431 Planificación y Política Económica (MIDEPLAN), ha manifestado oposición a la
432 creación de nuevos cantones; sin embargo, reconocen los problemas de
433 coordinación y de articulación entre municipalidades y concejos municipales de
434 distrito e indican que los principales problemas derivan de la aprobación de
435 presupuestos ordinarios, extraordinarios y modificaciones presupuestarias en el
436 concejo municipal.[15]

437 En la corriente legislativa han existido proyectos que pretendían solucionar estas
438 problemáticas presupuestarias, como el expediente 18084 “Reforma al artículo 172
439 de la Constitución Política de la República de Costa Rica (Concejos de Distrito)” que
440 pretendía brindar autonomía administrativa y presupuestaria a los concejos
441 municipales de distrito, desde la constitución política de nuestro país, el cual fue
442 dictaminado de forma afirmativa y unánime por la comisión especial encargada de
443 estudiar y dictaminar el proyecto de ley; sin embargo, estando en el orden del día
444 del plenario legislativo se le venció el plazo cuatrienal, por lo que fue archivado, y
445 más recientemente el expediente 20154 “Reforma del artículo 10 de la Ley General
446 de Concejos Municipales de Distrito, N.º 8173, de 7 de diciembre de 2001 y sus
447 reformas” que proponía que para la disposición de sus recursos propios, los
448 concejos municipales de distrito acordaran y ejecutaran su propio presupuesto,
449 mediante una reforma a la ley que regula los concejos municipales de distrito, dicho



450 proyecto fue declarado inconstitucional de forma unánime por los magistrados de la
451 Sala Constitucional, debido a la violación que representaba al artículo 172 de la
452 Constitución Política, indicando los magistrados, que los concejos municipales de
453 distrito únicamente cuentan con autonomía funcional.[16]

454 Considerando los problemas que enfrentan los concejos municipales de distrito, las
455 dificultades de coordinación que existen entre estos y las municipalidades “madre”,
456 el presente proyecto de ley propone la adición de una sección I al Capítulo IV,
457 Presupuesto Municipal, con la finalidad de mejorar y realizar de forma más eficiente
458 los trámites correspondientes a modificaciones presupuestarias, partiendo de la
459 autonomía funcional con la que cuentan estos, sin atribuirles ningún otro tipo de
460 autonomía que represente una violación al artículo 172 de la Constitución Política.
461 Por lo expuesto anteriormente, someto a consideración de los señores diputados y
462 las señoras diputadas, el siguiente proyecto de ley.

463 LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

464 DECRETA:

465 LEY PARA LA EFICIENCIA DE LAS SOLICITUDES DE MODIFICACIONES
466 PRESUPUESTARIAS DE LOS CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRITO

467 ARTÍCULO 1- Adiciónese una sección I al capítulo IV del Presupuesto
468 Municipal, Ley N.º 7794, Código Municipal, de 30 de abril de 1998 y sus reformas.
469 El texto es el siguiente:

470 SECCIÓN I

471 Modificaciones presupuestarias en los
472 concejos municipales de distrito

473 Artículo 117- Los concejos municipales de distrito podrán solicitar modificaciones
474 presupuestarias ante el concejo municipal del cantón al que pertenecen. La
475 presidencia informará y dará lectura a la solicitud en la sesión siguiente de la fecha
476 en que se presentó. Asimismo, este ocupará el primer lugar del orden del día del
477 concejo y mantendrá esa posición hasta su votación final, la cual deberá producirse
478 dentro de un plazo improrrogable de diez días hábiles. La aprobación o improbación
479 de las modificaciones presupuestarias deberá notificarse en los medios oficiales al
480 concejo municipal de distrito en un plazo no mayor a ocho días hábiles.

481 El plazo para la entrega ante la Contraloría General de la República será de quince
482 días a partir de la aprobación del concejo municipal del cantón al que pertenece.

483 ARTÍCULO 2- Adiciónese un transitorio nuevo a la Ley N.º 7794, Código
484 Municipal, de 30 de abril de 1998 y sus reformas. El texto es el siguiente:

485 Transitorio nuevo- Las solicitudes de los concejos municipales de distrito cuya
486 pretensión es modificar o variar el presupuesto del mismo que se encuentren en
487 curso posterior a la entrada en vigencia de la presente ley deberán adecuar dicho
488 trámite a los plazos estipulados que se indican.

489 TRANSITORIO ÚNICO- Corríjase la numeración de los artículos de la Ley N.º
490 7794, Código Municipal, de 30 de abril de 1998 y sus reformas.

491 Rige a partir de su publicación.

492 Renato Ulloa Aguilar comenta quien este a favor de enviar un voto de apoyo
493 que levante la mano y en firme.

494 **ACUERDO N°03: SE ACUERDA: El Concejo Municipal de Distrito de Cervantes,**
495 **ACUERDA con los votos afirmativos de los concejales propietarios: Renato**
496 **Ulloa Aguilar, Andrea Sanabria Sojo, Eduardo Sanabria Robles y Edwin Molina**
497 **Casasola este Concejo brinda un voto de apoyo al proyecto de ley expediente**



498 **N°24 707 “Ley para la eficiencia de las solicitudes de modificaciones**
499 **presupuestarias de los Concejos Municipales de Distrito”. ACUERDO**
500 **DEFINITIVAMENTE APROBADO. ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.**

501 **4-** La Unión, 25 de marzo 2025

502 Señores Edwin Molina, Regidor Municipal. Concejo de Distrito de Cervantes
503 Asunto: Respuesta al oficio SMC-092-03-2025. Presente.

504 Estimado señor:

505 Reciba un atento saludo de parte de la Agrupación Folclórica Calle Real.

506 Agradecemos su atenta invitación para participar de la Feria del Chile y la
507 tortilla, será para nuestra agrupación un honor en participar y crear lazos de amistad
508 e intercambio de cultura en nuestros pueblos.

509 Les confirmamos nuestra asistencia a tan grandioso evento y esperamos que
510 nuestra participación sea de todo el agrado de los habitantes de su distrito.

511 También agradeceríamos nos colaboren con un espacio cómodo y seguro
512 para el cambio de vestuario y buen sonido para las canciones a bailar.

513 Agradecemos de antemano la atención brindada a la presente solicitud,
514 indicando asimismo que la Agrupación Folclórica Calle Real puede ser contactada
515 a través del correo electrónico agrupcallereal.adm@gmail.com o a los números
516 telefónicos 8402-5247 o al 8969-7573.

517 Sin más por el momento se despide, Carmen Brenes, Directora General.

518 **Se traslada a comisión de cultura.**

519 Renato Ulloa Aguilar comenta tal vez consultar si el salón parroquial lo
520 pueden prestar, quien este de acuerdo que levante la mano y en firme.

521 **ACUERDO N°04: SE ACUERDA: El Concejo Municipal de Distrito de Cervantes,**
522 **ACUERDA con los votos afirmativos de los concejales propietarios: Renato**
523 **Ulloa Aguilar, Andrea Sanabria Sojo, Eduardo Sanabria Robles y Edwin Molina**
524 **Casasola este Concejo le solicita amablemente a la Parroquia San Francisco**
525 **Javier el préstamo del salón parroquial el día 26 de abril de 2025, día en que**
526 **se llevará a cabo la Feria del Chile y la Tortilla Cervantes 2025, esto para que**
527 **artistas de grupos folclóricos que nos visitaran hagan cambio de vestuario y**
528 **puedan dejar sus objetos personales en un lugar seguro. Agradecemos su**
529 **colaboración. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. ACUERDO EN**
530 **FIRME. COMUNIQUESE**

531 **5- NOMBRE DEL PROYECTO**

532 Creciendo con las juventudes

533 Año: 2025

534 COMITÉ DE LA PERSONA JOVEN DE CERVANTES



Tabla #1:
Nómina de integración

Sector de representación	Nombre	Número de cédula	Fecha de Nacimiento	Número telefónico	Correo electrónico
Municipal	Ilana Araya Sanabria	305730479	02 de agosto del 2007	83219432	sanabriailana278@gmail.com
Organizaciones Juveniles	Yankel Samantha Ríos Serrano	305650545	16 de mayo del 2006	83265266	Samantharios1605@gmail.com
Organizaciones Juveniles	Rember Machado Segura	30450234	15 de marzo de 1989	72553225	Rember3014@hotmail.com
Colegios					
Colegios					
Organizaciones Deportivas					
Organizaciones Religiosas	Naomy de los Angeles Veda Delgado	1-2113-0633	28 de abril del 2011	72863401	Vegdelgadonaomi@gmail.com
Funcionario enlace municipal					
Correo general del CPJ					
Nombre presidencia	Samantha Ríos Serrano		Nombre secretaría		Ilana Araya Sanabria

535

536

1. Introducción

537

El Comité de la Persona Joven de Cervantes tiene como propósito fundamental crear un efecto beneficioso en la juventud del distrito, fomentando el desarrollo integral de las personas jóvenes mediante espacios y actividades centradas en recreación, idioma, salud mental, empleabilidad, emprendimiento y prevención de la violencia.

542

Por medio de estas iniciativas, el comité pretende fortalecer el sentido de pertenencia de la juventud, creando un espacio inclusivo y participativo donde las juventudes puedan desarrollarse plenamente, eliminando estereotipos y prejuicios que afectan a las nuevas generaciones. Buscando a través de estas iniciativas el ejercicio completo de los derechos de las personas jóvenes, asegurando su participación activa en la edificación de una sociedad más justa.

548

Así, el comité no solo apoya el bienestar y el desarrollo personal de los jóvenes del distrito, sino que también promueve el crecimiento social y económico de la comunidad, estimulando la creación de individuos independientes, empoderados y listos para enfrentar los retos del futuro.

552

2. Justificación

553

En el distrito de Cervantes, se presenta retos relacionados con el bienestar y desarrollo de las juventudes tales como no tener acceso a capacitaciones en temáticas como recreación, idioma, salud mental, empleabilidad, emprendimiento y prevención de la violencia, lo cual dificulta su desarrollo en el entorno así como las oportunidades de mejorar su entorno social por medio de oportunidades educativas laborales, sociales, culturales.

559

Con este proyecto se busca la manera que las juventudes del cantón tengan igualdad de condiciones en espacios seguros, desarrollo integral, desarrollo educacional siempre teniendo presente las realidades que las juventudes presenten el día a día.

560

561

562



563 De igual manera se busca disminuir la violencia presente en el distrito, incentivando
564 alianzas con instituciones que velen por los derechos de las juventudes,
565 promoviendo espacios seguros impulsando a las juventudes.

566 Por lo tanto, la implementación de este proyecto no solo responde a una necesidad
567 urgente de atender los desafíos que enfrentan las juventudes del distrito, sino que
568 también representa una inversión a largo plazo en la formación de una generación
569 más empoderada, preparada y capaz de transformar su entorno.

570 3. Vinculación del proyecto con la Ley General de la Persona Joven N° 8261

571 Artículo 1 - Objetivos de esta Ley

572 Inciso a): Incrementar las potencialidades de las personas jóvenes para lograr su
573 desarrollo integral y el ejercicio pleno de su ciudadanía, en especial en el campo
574 laboral y educativo.

575 Las actividades propuestas, como los cursos de emprendimiento, brindan a los
576 jóvenes las herramientas necesarias para acceder a oportunidades laborales y
577 educativas, facilitando su inserción en el mercado laboral y su crecimiento
578 profesional.

579 Artículo 4 - Derechos de las personas jóvenes

580 Inciso c): Derecho al trabajo, la capacitación, la inserción y la remuneración justa.

581 A través de las capacitaciones y promoción de emprendimientos se brinda
582 herramientas de trabajo para nuestras juventudes, permitiéndoles una inserción en
583 el mercado laboral.

584 Inciso d): Derecho a la salud, la prevención y el acceso a servicios de salud que
585 garanticen una vida sana.

586 Los talleres de salud mental garantizan que los jóvenes dispongan de acceso a
587 recursos de bienestar emocional, favoreciendo su bienestar integral y promoviendo
588 un estilo de vida saludable, conforme a este derecho.

589 Inciso g) El derecho a una educación equitativa y de características similares en
590 todos los niveles.

591 Los cursos de idioma promueven la educación equitativa y a su vez garantizan un
592 desarrollo integral en el campo educativo.

593 3.1 Vinculación del proyecto con la Política Pública de la Persona Joven vigente

594 1. EJES TRANSVERSALES

595 Por medio de este proyecto se busca la manera de generar espacios seguros para
596 las juventudes y reducir los espacios de violencia en el distrito

597 2. AUTONOMÍA ECONÓMICA EN ECOSISTEMAS URBANOS Y RURALES.

598 Aumentar las oportunidades de participación protagónica de las personas jóvenes
599 en las dinámicas económicas, mediante estrategias, programas y proyectos, que
600 contribuyan a su autonomía económica y al desarrollo sostenible del país.

601 3. DERECHO A LA EDUCACIÓN Y FORMACIÓN.

602 Promoción del desarrollo integral de la persona joven, fomentando a su vez el
603 crecimiento social y económico de la población joven.

604 4. Personas jóvenes participantes de las actividades del proyecto.



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

Tabla # 2: Proyección de participación			
Actividad	Lugar de ejecución	Estimación de cantidad de participantes	Dirigido a juventudes de Cervantes
Dos talleres de salud mental	Centro Cívico de Cervantes	60	
Capacitación en el idioma inglés	Centro Cívico de Cervantes/virtual	60	
Marketing Digital	Virtual	80	
Charlas de seguridad	Virtual	80	
Talleres de desarrollo integral (15)	Centro Cívico de Cervantes	120	
Actividad cultural (concierto)	Gimnasio comunal de Cervantes	120	
Total participantes proyectados			520

605

606 5. Objetivos

607 Objetivo General

608 Promover el crecimiento integral de las personas jóvenes del distrito de Cervantes,
609 con acceso a oportunidades laborales, educativas, Cultura, velando por el bienestar
610 emocional y prevención de la violencia.

611 Objetivos Específicos

612 1. Mejorar el nivel de conocimiento de las juventudes de Cervantes en un
613 segundo idioma mediante capacitación al inglés.

614 2. Fomentar los espacios seguros mediante charlas de salud mental en las
615 juventudes para incrementar el bienestar emocional en las mismas.

616 3. Promover espacios de acceso a desarrollo integral mediante talleres dirigidos
617 a juventudes.

618 4. Impulsar la participación activa en la construcción de una comunidad mas
619 respetuosa, inclusiva junto con la diversidad cultural a través de actividades
620 culturales.

621 6. Cronograma de ejecución del proyecto

622 Son las actividades desglosadas en tareas determinadas en secuencia y orden
623 cronológico relacionadas al cumplimiento de los objetivos específicos.



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

**Tabla # 3:
Cronograma de ejecución de actividades**

Actividad	Tareas	Fecha estimada de ejecución	Responsables
dos talleres de salud mental	Coordinar espacio de centro cívico Coordinar con el capacitador Coordinar los materiales a necesitar Generar espacio de publicidad (dar a conocer el taller con divulgación) Coordinación de alimentación	II Semestre	Comité de la persona joven
Capacitación en el idioma inglés	Generar el espacio de Google Meets	II Semestre	Comité de la persona joven
Marketing Digital	General el espacio de Google Meets	II Semestre	Comité de la persona joven
Charlas de seguridad	Coordinar espacio de Centro Cívico, materiales, promoción y alimentación	II Semestre	Comité de la persona joven
Talleres de desarrollo integral (15)	Coordinar espacio de centro cívico Coordinar con el capacitador	II Semestre	Comité de la persona joven

624
625
626
627
628
629

7. Desglose presupuestario para la ejecución del proyecto.
Desglose de los recursos económicos necesarios para la ejecución del plan, programa o proyecto, estos deben incluirse en forma detallada y congruente con el catálogo de cuentas de la municipalidad, indicando su fuente de financiamiento, (transferencia del CNPPPJ / superávit específico)

**Tabla # 4:
Desglose presupuestario**

Actividad	Descripción del rubro a utilizar	Monto asignado para la actividad según la fuente
		Presupuesto ordinario
DJ	Contratar DJ Kis	€550000
Alimentación	Coordinar compra de alimentación	€375189
Capacitación idioma	Contratar profesional	€2490000
Talleres de salud mental	Contratar profesionales	€80000
Marketing Digital	Contratar profesionales	€100000
Talleres de desarrollo integral	Contratar profesionales	€350000
Charlas de seguridad	Contratar profesionales	€100000
Materiales	Compra de materiales necesarios para cada capacitación	€1300000
	Subtotal	€4175189
	Total	€4,175,189.00

630
631
632

9. Bibliografía
Referencias bibliográficas utilizadas durante la formulación del proyecto



633 Ministerio de Cultura y Juventud. (2020). Política Pública de la Persona Joven 2020-
634 2024. Recuperado de [https://www.mcj.go.cr/sites/default/files/2020-
635 08/PPPJ%202020-2024%20vf.pdf](https://www.mcj.go.cr/sites/default/files/2020-08/PPPJ%202020-2024%20vf.pdf)

636 Johanna Pereira Alvarado comenta el Comité de la Persona Joven no tiene
637 libro de actas y no tenemos departamento de Auditoria, yo les puedo abrir en este
638 caso el libro a faltade auditoria.

639 Renato Ulloa Aguilar comenta entonces tomemos un acuerdo respaldando
640 que hagas la apertura del libro de actas, quien este de acuerdo que levante la mano
641 y en firme.

642 **ACUERDO N°05: SE ACUERDA: El Concejo Municipal de Distrito de Cervantes,**
643 **ACUERDA con los votos afirmativos de los concejales propietarios: Renato**
644 **Ulloa Aguilar, Andrea Sanabria Sojo, Eduardo Sanabria Robles y Edwin Molina**
645 **Casasola este Concejo aprueba que a falta del departamento de Auditoria**
646 **Interna sea la secretaría del Concejo quien haga apertura y cierre de libros de**
647 **actas para el Comité de la Persona Joven. ACUERDO DEFINITIVAMENTE**
648 **APROBADO. ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE**

649 Renato Ulloa Aguilar comenta y quien este de acuerdo en enviar un
650 agradecimiento al Comité de la Persona Joven que levante la manoo y en firme.

651 **ACUERDO N°06: SE ACUERDA: El Concejo Municipal de Distrito de Cervantes,**
652 **ACUERDA con los votos afirmativos de los concejales propietarios: Renato**
653 **Ulloa Aguilar, Andrea Sanabria Sojo, Eduardo Sanabria Robles y Edwin Molina**
654 **Casasola este Concejo agradece al Comité de la Persona Joven del distrito de**
655 **Cervantes por el trabajo realizado en el proyecto presentado ante el Ministerio**
656 **de Cultura y Juventud, agradecemos su colaboración y los incitamos a seguir**
657 **trabajando por la juventud de nuestro distrito. ACUERDO DEFINITIVAMENTE**
658 **APROBADO. ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE**

659 **6-Cervantes, miércoles 26 de marzo de 2025. Concejo Municipal de Distrito**
660 **de Cervantes. Sra. Mariana Calvo Brenes, Intendente Municipal.**

661 Por medio de la presente y de la manera mas respetuosa, yo Mayra Serrano
662 Mata cédula de identidad 303960470, vecina del distrito de Cervantes, me diriho a
663 ustedes para hacer la solicitud de los siguientes datos:

664 -Copia de las actas foliadas de las sesiones de Concejo dadas en los
665 miércoles 06, 13, 20 y 27 del mes de noviembre del pasado año 2024.

666 -Respuesta escrita de la razón por la cual no se me dio respuesta sobre el
667 caso expuesto el 06 noviembre del 2024 en la sesión de Concejo de distrito, donde
668 hice solicitud d eque sse me exonera de la confección de plano de construcción de
669 mi propiedad, ya que está por debajo de los 42 mts cuadrados que exige la ley, esto
670 a base de la solicitud de agua que tengo pendiente ya hace varios años y que por
671 problemas de disponibilidad de agua me había sido denegada, aclarando que el
672 pasado octubre del 2024 esta disponibilidad fue abierta, la cual se me denegó por
673 no contar con el plano de cosntrucción de mi edificación, haciendo mención que
674 todos los demas requisitos solicitados ya fueron presenrados a la municipalidad y
675 en la que todos estan correctos y debidamente aprobados.

676 Al día de hoy miercoles 25 de marzo del 2025, no he recibido respuesta alguna de
677 parte del Concejo o de algún miembro al que concierna este tema, que me indique
678 que decisión se tomó en mi caso, ni tampoco he sido notificada de manera escrita
679 o por correo electronico sobre la respuesta de ustedes. Hago mención de que
680 cuando yo expuse mi caso el pasado 06 de noviembre del 2024 en sesión de



681 Concejo, este contaba con 10 días hábiles para darme una respuesta, tampoco fui
682 notificada de alguna resolución en los posteriores 30 días hábiles después de
683 expuesto el caso, el cual la ley General de Administración Pública me respalda
684 para acogerme al silencio positivo.

685 Agradezco de antemano la pronta respuesta que se me brinde a esta solicitud, mas
686 tomando en cuenta que llevo casi 5 meses esperando una respuesta, sin mas por
687 el momento me despido. Adjunto correo electrónico may01081@hotmail.com.
688 Quedo atenta, Mayra Serrano Mata, cédula 303960470.

689 Renato Ulloa Aguilar comenta se había enviado el criterio.

690 Johanna Pereira Alvarado comenta cuando ella vino se me hizo extraño
691 porque ya se le había dado respuesta, revisamos y el error fue en el correo.

692 Renato Ulloa Aguilar comenta se había pasado el caso a la administración,
693 podemos trasladarlo a ellos según el acuerdo que se tomó en noviembre, quien este
694 de acuerdo que levante la mano y en firme.

695 **ACUERDO N°07: SE ACUERDA: El Concejo Municipal de Distrito de Cervantes,**
696 **ACUERDA con los votos afirmativos de los concejales propietarios: Renato**
697 **Ulloa Aguilar, Andrea Sanabria Sojo, Eduardo Sanabria Robles y Edwin Molina**
698 **Casasola este Concejo traslada carta emitida por la señora Mayra Serrano**
699 **Mata recibida el pasado 26 de marzo de 2025, ya que en el oficio SMC-378-11-**
700 **2024 este Concejo trasladó el caso a la administración para su atención.**
701 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. ACUERDO EN FIRME.**
702 **COMUNIQUESE**

703 Renato Ulloa Aguilar comenta e informarle a Mayra que puede encontrar las
704 actas en la página web o bien puede venir a solicitar las actas foliadas y acompañar
705 a la secretaria a sacarle copia y que lamentamos la situación de la confusión del
706 correo, quien este de acuerdo que levante la mano y en firme.

707 **ACUERDO N°08: SE ACUERDA: El Concejo Municipal de Distrito de Cervantes,**
708 **ACUERDA con los votos afirmativos de los concejales propietarios: Renato**
709 **Ulloa Aguilar, Andrea Sanabria Sojo, Eduardo Sanabria Robles y Edwin Molina**
710 **Casasola este Concejo le informa a la señora Mayra Serrano Mata que puede**
711 **encontrar las actas en la página web de nuestra institución en la siguiente**
712 **dirección www.cmdcervantes.go.cr y si bien desea las actas foliadas, puede**
713 **hacerse presente a la oficina de la Secretaría Municipal y coordinar el**
714 **fotocopiado de dichas actas en algún centro de fotocopiado cercano,**
715 **asumiendo usted el costo. Con respecto a la respuesta se evidencia que hubo**
716 **una mala interpretación en su correo electrónico, lamentamos dicha situación,**
717 **sin embargo, la respuesta se envió desde el pasado 21 de noviembre de 2024,**
718 **se adjunta captura de pantalla de dicho envío, además de los documentos**
719 **enviados en esa ocasión. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
720 **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE**

721 ARTÍCULO IV: PRESENTACIÓN DE DICTAMENES DE COMISIÓN.

722 **1-Comisión de Asuntos Culturales. Consecutivo 04-2025. Fecha: 04/3/25.**
723 **Hora de inicio: 6 pm. Hora de finalización: 7:30 pm. Miembros presentes: Eduardo**
724 **Sanabria, presidentede comisión. Edwin Molina C, secretaria de comisión. Adrian**
725 **Molina V, concejal propietario. Juan C. Vega Zúñiga, suplente.**

726 **Asesores: Mariana Calvo Brenes y José Lazo Segovia.**

727 **Asesores: Mariana Calvo Brenes, José Lazo Segovia.**

728 **Invitados: Josely Jimenez. Sharis Coto.**



729 1-Asunto a tratar: Organización, Preparación y Realización Feria del Chile jalapeño
730 y la tortilla de queso, Cervantes 2025.

731 Dictamen:

732 1-La comisión acuerda conceder y a petición del señor Gerardo de
733 FEDEMUCARTAGO el espacio de 3 campos dentro de la Feria del Chile Jalapeño
734 y la Tortilla, a las instituciones Pricemart, UNED, la Florencia del Castillo.

735 2-La comisión acuerda solicitar al señor Gerardo de la FEDEMUCARTAGO, la
736 posibilidad de que nos puedan prestar los toldos para la Feria del Chile Jalapeño y
737 la Tortilla de Queso los días 25, 26, 27 de abril.

738 3-La comisión acuerda volver a invitar a los empresarios de Chile jalapeños para
739 que participen de la Feria de los días 25, 26, 27 de abril.

740 4-La comisión acuerda autorizar a Joselyn Jimenez para que coordine el tema de
741 seguridad del campo ferial.

742 5-La comisión acuerda nombrar a la Red de Mujeres la coordinación del parqueo y
743 cuidado de los baños de la iglesia católica.

744 6- La comisión acuerda solicitar al Comité de Deportes de Cervantes el préstamo
745 de la cancha de fútbol del centro de Cervantes para un partido de fútbol el sábado
746 26 de abril a las 1 pm esto en el marco de las actividades de la feria del Chile jalapeño
747 y la tortilla de queso.

748 7-La comisión acuerda que para la próxima sesión se defina el programa de
749 actividades después de levantar y confirmar los grupos que participaran.

750 Con los votos de los miembros de la comisión Eduardo Sanabria, Edwin Molina,
751 Adrian Molina, Juan C. Vega, se aprueba el dictamen de comisión. Eduardo
752 Sanabria, presidente de comisión. Edwin Molina, secretaria de comisión.

753 Renato Ulloa Aguilar comenta quien este de acuerdo con los diferentes
754 puntos del dictamen de comisión que levanten la mano y en firme.

755 **ACUERDO N°09: SE ACUERDA: El Concejo Municipal de Distrito de Cervantes,**
756 **ACUERDA con los votos afirmativos de los concejales propietarios: Renato**
757 **Ulloa Aguilar, Andrea Sanabria Sojo, Eduardo Sanabria Robles y Edwin Molina**
758 **Casasola este Concejo cede tres espacios en el campo ferial de la Feria del**
759 **Chile y la Tortilla 2025 a la Federación de Municipalidades de Cartago, esto**
760 **para que se puedan colocar la empresa Pricemart y las instituciones UNED y**
761 **la Universidad Florencio de Castillo. Dicha actividad se llevará a cabo los días**
762 **26 y 27 de abril de 2025 en el centro de nuestra comunidad. ACUERDO**
763 **DEFINITIVAMENTE APROBADO. ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE**

764 **ACUERDO N°10: SE ACUERDA: El Concejo Municipal de Distrito de Cervantes,**
765 **ACUERDA con los votos afirmativos de los concejales propietarios: Renato**
766 **Ulloa Aguilar, Andrea Sanabria Sojo, Eduardo Sanabria Robles y Edwin Molina**
767 **Casasola este Concejo invita a los productores de Chile jalapeño a participar**
768 **en la Feria del Chile y la Tortilla Cervantes 2025, dicha actividad se llevará**
769 **a cabo los días 25 y 26 de abril de 2025 en el centro de nuestro distrito. Si tiene**
770 **interés en participar por favor hacerlo saber y le enviamos más información.**
771 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. ACUERDO EN FIRME.**
772 **COMUNIQUESE.**

773 **ACUERDO N°11: SE ACUERDA: El Concejo Municipal de Distrito de Cervantes,**
774 **ACUERDA con los votos afirmativos de los concejales propietarios: Renato**
775 **Ulloa Aguilar, Andrea Sanabria Sojo, Eduardo Sanabria Robles y Edwin Molina**
776 **Casasola este Concejo autoriza a la señora Joseline Jimenez para que**



777 **coordine el tema de seguridad en el campo ferial de la Feria del Chile y la**
778 **Tortillas los días 26 y 27 de abril de 2025. Agradecemos su colaboración.**
779 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. ACUERDO EN FIRME.**
780 **COMUNIQUESE.**

781 **ACUERDO N°12: SE ACUERDA: El Concejo Municipal de Distrito de Cervantes,**
782 **ACUERDA con los votos afirmativos de los concejales propietarios: Renato**
783 **Ulloa Aguilar, Andrea Sanabria Sojo, Eduardo Sanabria Robles y Edwin Molina**
784 **Casasola este Concejo le solicita a la Red de Mujeres de Cervantes coordinar**
785 **el parqueo de la parroquia San Francisco Javier los días 26 y 27 de abril para**
786 **que se lleve a cabo la Feria del Chile y la Tortilla Cervantes 2025. ACUERDO**
787 **DEFINITIVAMENTE APROBADO. ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.**

788 **ACUERDO N°13: SE ACUERDA: El Concejo Municipal de Distrito de Cervantes,**
789 **ACUERDA con los votos afirmativos de los concejales propietarios: Renato**
790 **Ulloa Aguilar, Andrea Sanabria Sojo, Eduardo Sanabria Robles y Edwin Molina**
791 **Casasola este Concejo le solicita al Comité de Deportes y Recreación de**
792 **Cervantes el prestamo de la cancha de futbol del centro para realizar un**
793 **partido de futbol el sabado 26 de abril a la 1:00 pm esto como parte de las**
794 **actividades de la Feria del Chile y la Tortilla Cervantes 2025. Agradecemos su**
795 **colaboración. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. ACUERDO EN**
796 **FIRME. COMUNIQUESE**

797 **ARTÍCULO V: PRESENTACIÓN DE MOCIONES.**

798 **No se presentan mociones.**

799 **ARTÍCULO VI: INFORME DE INTENDENCIA.**

800 **Jose Lazo Segovia comenta el informe es del jueves 20 al miercoles 26, para**
801 **comentarles que el sabado 26 a las 2 pm se va a llevar acabo una charla con la**
802 **Asociación de Genealogía e Historia del surgimiento de la población de Cervantes**
803 **y teniencia de la tierra por la familia Aguilar entre 1800 a 1900, me dijo Mariana que**
804 **se podía combinar con la idea que vos tenía de exponer objetos antiguos, va a estar**
805 **el presidente Rodrigo Granados Jiménez.**

806 **Renato Ulloa Aguilar comenta solo tenemos esto, no sé si Narelle conseguiría**
807 **mas. Tal vez se pueda cambiar la fecha porque ese día es la feria y como se**
808 **invierten recursos y tiempo.**

809 **Jose Lazo Segovia comenta habría que ver porque no es algo que dependa**
810 **de nosotros.**

811 **Todos los martes se reune plan regulador, el lunes tuvimos reunión con**
812 **Ronald el proveedor de la Municipalidad de Turrialba para temas de SICOP, se esta**
813 **trabajando en la decisión inicial para la central telefonica y para el mantenimiento**
814 **de vehículos, asistimos a la reunión de FECOMUDI, se ha avanzado mucho en el**
815 **proyecto de la 8114. Se estuvo hablando el proyecto de las modificaciones**
816 **presupuestarias y del IFAM para que brinde asesorias. Recibimos por parte de**
817 **INDER el informe de la visita que se hizo a Barbacoas, recibimos el primer**
818 **desenbolsa de la 8114 que se va a dejar una parte para gastos administrativos de**
819 **la Unidad. Se firmó el convenio con el Ministerio de Seguridad.**

820 **El 07 de abril debemos ir al IFAM a las 11 de la mañana, debe ir alguien del**
821 **Concejo.**

822 **Andrea Carolina Sanabria Sojo comenta yo tendría que acomodarme, les**
823 **aviso de hoy en ocho.**



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

824 Jose Lazo Segovia comenta la presentación del presupuesto se ha atrasado
825 en Alvarado, por agentes externos a ellos. Vamos a recibir una pasante de
826 secretaría del Colegio Nocturno de Pacayas. Se llevaron acabo las entrevistas para
827 la asistente de FECOMUDI. Se va a cerrar del 14 al 18, los días de semana santa.
828 ARTÍCULO VII: ASUNTOS VARIOS.

829 **1-** Johanna Pereira Alvarado comenta informarles que el viernes de 9 am a
830 12 md participaré de una capacitación que brinda el IFAM.

831 **2-** Juan Carlos Vega Zúñiga comenta convocar a Francisco a comisión para
832 ver los reglamentos.

833 Renato Ulloa Aguilar comenta como estamos con lo de la Feria del Chile
834 recuerdeme la otra semana. Yo conversé con Francisco y le hice saber todas las
835 observaciones que vimos la semana pasada.

836 **3-** Renato Ulloa Aguilar comenta tal vez como hacer una publicación por el
837 tema de las aceras, que la obra todavía no esta recibida y no se pueden percibir el
838 trabajo final por el momento.

839 José Lazo Segovia comenta aquí no se ha recibido ninguna consulta formal.

840 Renato Ulloa Aguilar comenta tal vez hacerle una nota a Ricardo Umaña, el
841 esposo de Blanca, siempre parquea el carro en la acera, no sé si se le puede
842 mandar una nota porque ya es reiterativo.

843 José Lazo Segovia comenta yo pienso que sería bueno pedir que venga
844 transito.

845 ARTÍCULO VIII: CIERRE DE SESIÓN.

846 Cierre de sesión.

847 Al ser las veinte horas con dos minutos se concluye la sesión.

848

849

850

851

852

853 Renato Ulloa Aguilar

854 Presidente

Johanna Pereira Alvarado

Secretaria del Concejo